



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-3-APN-SE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Enero de 2023

Referencia: EX-2019-45208943-APN-DGDOMEN#MHA Ingreso al MEM a la empresa EITTOR S.A. para su Central Térmica a biogás Bio-Eittor Energy ubicada en el Partido de Zárate, Provincia de BUENOS AIRES.

VISTO el Expediente N° EX-2019-45208943-APN-DGDOMEN#MHA y los Expedientes Nros. EX-2021-90769449-APN-SE#MEC, EX-2021-112376323-APN-SE#MEC, EX-2022-26741079-APN-SE#MEC y EX-2022-120387914-APN-SE#MEC en tramitación conjunta, las Leyes Nros. 15.336 y 24.065 y la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa EITTOR S.A. solicita su ingreso al MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) como Agente Generador para su Central Térmica a biogás Bio-Eittor Energy con una potencia de UNO CON CINCO DÉCIMAS MEGAVATIOS (1,5 MW), ubicada en el Partido de Zárate, Provincia de BUENOS AIRES, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de TREINTA Y TRES KILOVOLTIOS (33 kV) a instalaciones de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LTDA. DE ZÁRATE.

Que Mediante la Nota N° P-052433-1 de fecha 10 de septiembre de 2021 (IF-2021-90770016-APN-SE#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2021-90769449-APN-SE#MEC, CAMMESA informa que la empresa EITTOR S.A. ha cumplido para su Central Térmica a biogás Bio-Eittor Energy los requisitos exigidos en los puntos 5.1 y 5.2 del Anexo 17 de “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista” (Los Procedimientos), aprobados por la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, para su ingreso y administración en el MEM.

Que Mediante la Resolución N° 532 de fecha 17 de octubre de 2022 (IF-2022-111105855-APN-SE#MEC), la SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE de

la Provincia de BUENOS AIRES resolvió aprobar el Estudio de Impacto Ambiental de la Central Térmica a biogás Bio-Eittor Energy.

Que la empresa EITTOR S.A. ha cumplido con las exigencias de la normativa vigente en cuanto al aporte de documentación societaria y comercial.

Que la solicitud de ingreso al MEM de la Central Térmica a biogás Bio-Eittor Energy se publicó en el Boletín Oficial N° 35.062 de fecha 6 de diciembre de 2022 sin haberse recibido objeciones que impidan el dictado de esta medida.

Que la Dirección Nacional de Regulación y Desarrollo del Sector Eléctrico de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 35 y 36 de la Ley N° 24.065, el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y la Resolución N° 61/92 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA y sus modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el ingreso como Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la empresa EITTOR S.A. para su Central Térmica a biogás Bio-Eittor Energy con una potencia de UNO CON CINCO DÉCIMAS MEGAVATIOS (1,5 MW), ubicada en el Partido de Zárate, Provincia de BUENOS AIRES, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en el nivel de TREINTA Y TRES KILOVOLTIOS (33 kV) a instalaciones de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LTDA. DE ZÁRATE.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyese a COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) a efectos de que los sobrecostos que se ocasionen a los demás agentes del MEM y las penalidades que deban abonar los prestadores de la Función Técnica del Transporte (FTT) derivados de eventuales indisponibilidades con motivo del ingreso que este acto autoriza, sean cargadas a la empresa EITTOR S.A., titular de la Central Térmica a biogás Bio-Eittor Energy en su vínculo con el SADI. A este efecto, se faculta a CAMMESA a efectuar los correspondientes cargos dentro del período estacional en que dichos sobrecostos o penalidades se produzcan.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la empresa EITTOR S.A., a CAMMESA, a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LTDA. DE ZÁRATE y al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by ROYON Flavia Gabriela
Date: 2023.01.05 14:49:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Flavia Gabriela Royón
Secretaria
Secretaría de Energía
Ministerio de Economía



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2019-45208943-APN-DGDOMEN#MHA Ingreso al MEM a la empresa EITTOR S.A. para su Central Térmica a biogás Bio-Eittor Energy ubicada en el Partido de Zárate, Provincia de BUENOS AIRES.

A: Walter Domingo Martello (ENRE#MEC), Maria Soledad Manin (DIRECTORIO#ENRE), Cooperativa Eléctrica de Zárate (Bolivar y Andrade, Zárate (2800)), EITTOR S.A. A/A Agustín Patricio (MT de Alvear 1205, Piso 11, Depto C, CABA - 1058), CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942, CABA - CP1106),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con relación al expediente mencionado en la referencia por el que tramita el Ingreso al MEM a la empresa EITTOR S.A. para su Central Térmica a biogás Bio-Eittor Energy ubicada en el Partido de Zárate, Provincia de BUENOS AIRES.

Al respecto, remito para su notificación copia íntegra y autenticada de la RESOL-2023-3-APN-SE#MEC de fecha 5 de enero de 2023.

Sin otro particular saluda atte.

